

Apreciado/a partícipe:

SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal como Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión que a continuación se relacionan, procede a comunicarle que ha acordado la siguiente fusión por absorción:

Denominación del Fondo absorbente	Nº Registro CNMV
SABADELL DÓLAR FIJO, FI	326
Denominación de los Fondos absorbidos	Nº Registro CNMV
SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	416
SABADELL BONOS EMERGENTES, FI	3415

En este sentido y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento la información que se detalla a continuación:

### 1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de marzo de 2023.

### 2. Contexto y justificación de la fusión

Con esta fusión se pretende simplificar la oferta de Fondos de Inversión de Renta Fija Internacional gestionados por SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad

**Sabadell Asset Management a company of Amundi**

1 de 10

Unipersonal y aumentar asimismo la eficiencia de los Fondos sujetos a la fusión en beneficio del partícipe.

### **3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento**

Con el objetivo de obtener en el Fondo absorbente unos mejores resultados y una inversión más sostenible, está previsto suscribir un contrato de delegación de gestión con Amundi Asset Management US, Inc., entidad americana supervisada por la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) y experta en gestión de inversiones.

Le recordamos que Banco Sabadell firmó en 2020 un acuerdo estratégico con Amundi, la primera gestora en Europa por activos bajo gestión, para impulsar la oferta de Fondos de Inversión. SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal es ahora una compañía del Grupo Amundi. Desde su creación, Amundi ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en uno de sus pilares fundacionales, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad en todo lo relacionado con una sociedad sostenible y que los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo son factores que fomentan la rentabilidad financiera a largo plazo. Amundi fue uno de los firmantes fundadores de los Principios para la Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas.

Es por ello, que nos complace comunicarle que el Fondo absorbente realizará cambios sustanciales en su política de inversión con el objetivo de integrar factores de sostenibilidad en su proceso de inversión. En adelante, el Fondo promoverá características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) y utilizará una metodología ESG propia del Grupo Amundi según la cual, a través del análisis de los emisores y su nivel de compromiso con las tres dimensiones de la sostenibilidad (medioambiental, social y de gobierno corporativo), se asigna una determinada calificación o rating.

Añadir que la gestión del Fondo absorbente tomará como referencia la rentabilidad del índice *Bloomberg US Aggregate Index* y tratará de generar rentabilidad por encima de dicho índice durante el periodo de mantenimiento de la inversión recomendado.

Asimismo, SABADELL DÓLAR FIJO, FI mantendrá su vocación inversora de renta fija internacional y, en adelante, seguirá la siguiente política de inversiones:

*El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, denominada en dólares estadounidenses con una duración que podrá oscilar entre 0 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, podrá invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. El Fondo podrá invertir hasta un 70% en títulos con garantía hipotecaria (MBS) y en títulos respaldados por activos (ABS). Esto incluye la exposición indirecta obtenida a través de derivados, que se limita al 50%. La exposición a MBS y ABS no emitidos por agencias gubernamentales se limita al 50%. También podrá invertir hasta un 20% en bonos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-), siendo el resto de calidad superior.*

*La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%. Las inversiones se situarán principalmente en mercados de Estados Unidos de América así como en otros mercados de la OCDE, incluidos emergentes hasta un 10%.*

*El Fondo invierte teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG, aplicando la metodología ESG desarrollada por*

*Amundi. Tiene, además de sus objetivos financieros, el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su índice de referencia.*

*También podrá invertir en depósitos y en instrumentos del mercado monetario no negociados y, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la Gestora.*

Estas modificaciones entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido el plazo de, al menos, treinta días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

En el Anexo 1 que se acompaña se incluye un cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento.

#### **4. Evolución de las carteras de los Fondos absorbente y absorbidos hasta la ejecución de la fusión**

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los Fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

Señalar que la Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los Fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el Fondo absorbente. Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

#### **5. Derechos específicos de los partícipes**

##### **5.1. Derecho a mantener su inversión**

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del Fondo resultante de la fusión.

##### **5.2. Derecho al reembolso o traspaso**

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los Fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de ser persona física residente, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas

jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

**SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO RESULTANTE DE LA FUSIÓN CON LAS MODIFICACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN.**

### 5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

## 6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La ejecución de la fusión se producirá previsiblemente a mediados del próximo mes de mayo, transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Sociedad Gestora. El día previo a la fecha de ejecución de la fusión se suspenderán las suscripciones y reembolsos de las participaciones de los Fondos absorbidos, con la finalidad de que la fusión se lleve a cabo de manera eficiente.

El Fondo absorbente, al igual que los Fondos absorbidos pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores al que se dirigen.

Señalar también que SABADELL DÓLAR FIJO, FI tiene implementado el mismo mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones entre las clases Base, Plus y Premier que los Fondos absorbidos. Este mecanismo es aplicable a los partícipes personas físicas residentes y puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables atendiendo a la posición suscrita y mantenida en el Fondo y la inversión mínima inicial y a mantener exigida en las distintas clases. El funcionamiento del mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones, se describe con detalle en el folleto informativo del Fondo absorbente que puede consultar en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de la Sociedad Gestora ([www.sabadellassetmanagement.com](http://www.sabadellassetmanagement.com)).

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL DÓLAR FIJO, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en los Fondos absorbidos consistirá en:

- **En el caso de personas físicas residentes**, las posiciones suscritas se asignarán a **aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida<sup>1</sup> por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto efectuar conversiones, vía traspaso, a **clases más favorables** para el inversor de aquellas posiciones suscritas en las clases Base y Plus de SABADELL DÓLAR FIJO, FI por los

partícipes personas físicas residentes provenientes de la fusión que sean efectivamente promocionables, por ser su posición agregada en el Fondo absorbente - considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior o igual al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase.

Se recuerda a los partícipes personas físicas residentes, tanto del Fondo absorbente como de los Fondos absorbidos que, en cualquier momento, podrán ordenar directamente su traspaso a una clase de participaciones más favorable siempre que el valor de mercado de sus posiciones supere la inversión mínima inicial de la clase destino.

- **En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes**, las posiciones suscritas se asignarán **a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier**, o en el caso de personas jurídicas también **Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida<sup>1</sup> por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto que la Sociedad Gestora comunique a los partícipes personas jurídicas y personas físicas no residentes provenientes de la fusión la posibilidad, en su caso, de acceder a otra clase más favorable, por mantener una posición agregada en el Fondo absorbente -considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase. En dicho caso, la asignación a la clase más favorable a la que podría acceder debería ser ordenada expresamente por el partícipe, debido al impacto fiscal que ello puede representar.

<sup>1</sup> La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, será el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.

De este modo, las posiciones suscritas en cada una de las clases de participaciones de los Fondos absorbidos podrán ser absorbidas por distintas clases de participaciones del Fondo absorbente.

A continuación se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

#### **CLASE BASE**

**Inversión mínima inicial:** 200 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión

mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

**Comisión de gestión:** 1,40% anual sobre el patrimonio.

**Comisión de depositaría:** 0,10% anual sobre el patrimonio.

#### CLASE PLUS

**Inversión mínima inicial:** 100.000 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle todas las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

**Comisión de gestión:** 0,90% anual sobre el patrimonio.

**Comisión de depositaría:** 0,10% anual sobre el patrimonio.

#### CLASE PREMIER

**Inversión mínima inicial:** 1.000.000 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Comisión de gestión:** 0,60% anual sobre el patrimonio.

**Comisión de depositaría:** 0,10% anual sobre el patrimonio.

#### CLASE PYME

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a pequeñas y medianas empresas.

**Inversión mínima inicial:** 10.000 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Comisión de gestión:** 1,15% anual sobre el patrimonio.

**Comisión de depositaría:** 0,10% anual sobre el patrimonio.

## CLASE EMPRESA

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a grandes empresas.

**Inversión mínima inicial:** 500.000 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 10.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Comisión de gestión:** 0,90% anual sobre el patrimonio.

**Comisión de depositaría:** 0,10% anual sobre el patrimonio.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo resultante de la fusión, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Para cada una de las clases de participaciones de los Fondos absorbidos, la ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de dicha clase y el valor liquidativo de la clase de SABADELL DÓLAR FIJO, FI que se asigne como absorbente.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

### 7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

**La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en esta comunicación. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.**

Si desea ampliar esta información, puede ponerse en contacto con su gestor o ir a su oficina, donde le informarán acerca de todo aquello que precise.

Esperamos continuar contando con su confianza y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'Xavier Guevara Bou'.

Xavier Guevara Bou  
Head of Business Support & Operations

4 de abril de 2023

Anexo 1: Cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión.



### ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS SUJETOS A LA FUSIÓN

Concepto	Fondo absorbente	Fondos absorbidos - Características actuales	
	SABADELL DOLAR FIJO, FI	SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	SABADELL BONOS EMERGENTES, FI
Categoría/ Vocación	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL
Política/ Estrategia de inversión	<p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, denominada en dólares estadounidenses con una duración que podrá oscilar entre 0 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, podrá invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. El Fondo podrá invertir hasta un 70% en títulos con garantía hipotecaria (MBS) y en títulos respaldados por activos (ABS). Esto incluye la exposición indirecta obtenida a través de derivados, que se limita al 50%. La exposición a MBS y ABS no emitidos por agencias gubernamentales se limita al 50%. También podrá invertir hasta un 20% en bonos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-), siendo el resto de calidad superior.</p> <p>La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%. Las inversiones se situarán principalmente en mercados de Estados Unidos de América así como en otros mercados de la OCDE, incluidos emergentes hasta un 10%.</p> <p>El Fondo invierte teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG, aplicando la metodología ESG desarrollada por Amundi. Tiene, además de sus objetivos financieros, el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su índice de referencia.</p> <p>También podrá invertir en depósitos y en instrumentos del mercado monetario no negociados y, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, con una duración que podrá oscilar entre 2 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, se contempla la posibilidad de invertir a más corto plazo e incluso en activos Monetarios. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia por las distintas agencias especializadas en la selección de inversiones de renta fija. La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p> <p>El Fondo invierte sin restricciones geográficas y, por tanto, también en títulos de renta fija emitidos por entidades radicadas en países emergentes, pudiendo ser la exposición a dichos países de hasta el 100%. La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%, pudiendo alcanzar el 100%.</p> <p>También podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países de la OCDE sujetos a supervisión prudencial y instrumentos del mercado monetario no negociados sin límite así como, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>El Fondo invierte en activos de renta fija pública y privada de emisores de países emergentes principalmente de Latinoamérica, Europa, Asia y África y, en menor medida, de Oceanía, sin descartar la inversión en otros países en vías de desarrollo.</p> <p>En condiciones normales, la duración financiera de la cartera de valores oscilará entre 2 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija se contempla la posibilidad de invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia por las distintas agencias especializadas en la selección de inversiones de renta fija.</p> <p>La exposición al riesgo divisa diferente del euro podrá superar el 10%. El Fondo gestiona activamente su exposición a las monedas distintas al euro en las que están denominadas sus inversiones pudiendo manejar el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.</p> <p>Podrá invertir en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados que sean líquidos sin límite así como, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora y que tengan un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>

Concepto	Fondo absorbente	Fondos absorbidos - Características actuales	
	SABADELL DOLAR FIJO, FI	SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	SABADELL BONOS EMERGENTES, FI
Indicador de riesgo	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7
Costes anuales	Clase Base: 1,5% Clase Plus: 1,0% Clase Premier: 0,7% Clase Pyme: 1,3% Clase Empresa: 1,00%	Clase Base: 1,6% Clase Plus: 1,1% Clase Premier: 0,8% Clase Pyme: 1,4% Clase Empresa: 1,1%	Clase Base: 2,1% Clase Plus: 1,4% Clase Premier: 1,0% Clase Pyme: 1,7% Clase Empresa: 1,4%
Comisión Gestión	Clase Base: 1,4% s/patrimonio Clase Plus: 0,9% s/patrimonio Clase Premier: 0,6% s/patrimonio Clase Pyme: 1,15% s/patrimonio Clase Empresa: 0,9% s/patrimonio	Clase Base: 1,4% s/patrimonio Clase Plus: 0,9% s/patrimonio Clase Premier: 0,6% s/patrimonio Clase Pyme: 1,15% s/patrimonio Clase Empresa: 0,9% s/patrimonio	Clase Base: 1,9% s/patrimonio Clase Plus: 1,2% s/patrimonio Clase Premier: 0,85% s/patrimonio Clase Pyme: 1,55% s/patrimonio Clase Empresa: 1,2% s/patrimonio
Comisión Depositaria	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio
Gastos a soportar por el Fondo	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los Fondos absorbidos y el absorbente podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el Fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.